



Sesión: 2  
Fecha: 14-03-2023  
Hora: 0:00

## Proyecto de Resolución N° 655

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que se tomen todas las medidas legales y administrativas para elaborar una mejor política pública de prevención y combate ante los incendios forestales.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 7  
Fecha: 22-03-2023  
A Favor: 136  
En Contra: 0  
Abstención: 3  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 2 **Félix Bugueño Sotelo**
- 3 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 4 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 5 **Clara Sagardia Cabezas**
- 6 **Marisela Santibáñez Novoa**
- 7 **Daniela Serrano Salazar**
- 8 **Carolina Tello Rojas**
- 9 **Boris Barrera Moreno**
- 10 **Nathalie Castillo Rojas**



### Adherentes:

1



## Proyecto de Resolución

### **Solicitar a S.E. el Presidente de la República que se tomen todas las medidas legales y administrativas para elaborar una mejor política pública de prevención y combate ante los incendios forestales**

#### Considerando

1. Que los recientes eventos de los incendios forestales en la zona centro y sur del país han provocado grandes costos humanos y económicos.
2. Que, según estudios de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), y en el contexto de vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático global, este tipo de catástrofes serán cada vez más recurrentes en el territorio nacional, con especial énfasis en la época de verano.
3. Que, en este sentido, es necesario generar políticas públicas que permitan instancias efectivas tanto de prevención, capacitación, recursos humanos y logística suficientes, como son camiones, recursos de agua, infraestructura mayor (arriendo de aviones y helicópteros) y otros insumos útiles para estas tareas.
4. Que, para tal efecto, son imprescindibles instancias de capacitación ciudadana, tanto en el conocimiento de los incendios forestales y sus consecuencias, como en medidas de prevención, sobre todo respecto de quienes tienen casas habitación aledañas a lugares de plantación de monocultivos.



5. Que, con relación a lo anterior, se requiere generar perímetros de exclusión, en cuanto áreas de protección de las zonas habitacionales aledañas a los monocultivos y como cortafuegos artificiales necesarios para evitar el daño tanto humano como material que este tipo de siniestros genera en las poblaciones y sus territorios.
6. Que, asimismo, es necesario que Bomberos de Chile tenga, en la tarea de combate de incendios forestales, equipamiento de mayor calidad y con capacidad ante catástrofes de dicha dimensión (como guantes especiales, palas, trajes y otros insumos), para salvaguardar la integridad de los voluntarios de dicha institución, dado el mayor riesgo que dicho personal tiene en este tipo particular de siniestros.
7. Que se requiere el fortalecimiento de una coordinación efectiva, en el combate de este flagelo, entre la Brigada de Refuerzo de los Incendios Forestales del Ejército (BRIFE) y la CONAF, en cuanto capacitación y conocimiento técnico sobre el tema.
8. Que es necesario que todos los requerimientos señalados, en cuanto logística y recursos humanos imprescindibles, deben estar disponibles, a más tardar, para el mes de noviembre de este año.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en el en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República, en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Cámara de Diputadas y Diputados, solicitar a S.E. el Presidente de la República que se tomen todas las medidas legales, administrativas e institucionales para establecer una mejor política pública en materia de educación, prevención y resolución ante los incendios forestales en cuanto catástrofes recurrentes en nuestro país, y contar con recursos humanos y logística suficiente para conseguir tal objetivo.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLARA SAGARDIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

